



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Miércoles, 4 de octubre de 1989

Núm. 229

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios notificando pliegos de cargo 3409

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Fijando fecha para subasta de bienes 3410

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente cesión gratuita de terrenos al Ministerio de Educación y Ciencia 3410

Aprobando con carácter inicial estudio de detalle de solar en barrio de San Juan de Mozarrifar 3411

Aprobación de varias cuentas generales 3411-3412

Aprobando definitivamente modificación de crédito núm. 2 del Patronato de la Universidad Popular 3412

Aprobando inicialmente diversas ordenanzas fiscales ... 3412

Proposiciones para diversos aprovechamientos de pastos 3413

Prorrogando plazo de información pública referente al área de intervención U-40-1 3413

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3413-3414

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3414-3415

Juzgados de Distrito 3415

Juzgados de lo Social 3415-3416

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 67.562

Con fecha 4 de agosto pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Luis-Ignacio Royo Serrano, con domicilio en calle La Paz, 28, primero C, en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que en inspección practicada en el establecimiento de su titularidad denominado "Sala En Bruto" el pasado 24 de junio pudieron comprobar que a las 5.05 horas permanecía abierto con unas doscientas cincuenta personas en su interior consumiendo bebidas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el apartado 35 del artículo 81 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le anticipa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 67.563

Con fecha 8 de junio pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Luis-Ignacio Royo Serrano, con domicilio en calle La Paz, 28, primero C, en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos:

Que en inspección practicada el día 12 de mayo pasado, a las 3.15 horas, en el establecimiento de su titularidad denominado "Sala En Bruto", se pudo comprobar que no se encuentra inscrita en el Registro de Empresas y Locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 267, de 6 de noviembre de 1982), se le anticipa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 67.595

Don Mariano Colmenares Simón, jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido en esta Unidad de Recaudación Centro con número 714 de 1989, a nombre de la mercantil Alcohola Vínicas Reunidas, S. A. (ALVIRESA), por débitos a la Hacienda pública, en los conceptos de alcoholes y bebidas y recargos especiales, por una cuantía de 2.480.182 pesetas de principal, más 496.036 pesetas en concepto de apremios del 20 %, y 100.000 pesetas para costas presupuestas a resultas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Centro, contra la mercantil Alcohola Vínicas Reunidas, S. A., de acuerdo con lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su instrucción, y encontrándose conforme los trámites seguidos en el mismo, se procederá a la enajenación de los bienes inmuebles embargados, efectuándose la reglamentaria subasta de los mismos, que se celebrará en los locales de la Delegación de Hacienda, salón de actos, a las 10.30 horas del próximo día 25 de octubre, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del citado Reglamento.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Que el titular del débito es Alcohola Vínicas Reunidas, S. A.

Lote 1. — Finca urbana sita en calle del Molino, de Aguarón, compuesta por un solo cuerpo de edificio destinado a fábrica de alcoholes vínicos, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con calle del Molino; izquierda y espalda, con calle; edificio destinado a lavadero, de una extensión superficial de 161 metros cuadrados, en la misma calle. Linda: derecha entrando, molino; izquierda, balsa, y espalda, terraplén, y edificios destinados a lagares en la misma, de 344 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, lavadero; izquierda, con la fábrica, y espalda, con la calle. Dentro de la misma se han construido las siguientes dependencias: 1.º Almacén de alcohol exterior. Sobre terreno de la propia fábrica y en dirección este en una antigua balsa rellena de escombros se ha construido una nave metálica de 200 metros cuadrados, paredes de ladrillo y tejado cubierto con láminas de uralita. Se accede a dicha nave por una puerta metálica de 3 x 3 metros cuadrados, de dos hojas, y tiene ocho ventanas. En su interior tiene veinticuatro depósitos metálicos, dos rectangulares y dos cilíndricos.

Terreno inmediato a la fábrica de alcohol y formando bloque con ésta han construido doce silos para brisa, cimentados y apoyados en el terreno inferior y formando sus celdas y paredes de hormigón armado cubierto en su parte posterior por jácenas y losas del mismo material, resultan silos de puerta cuadrada, de 4 metros de anchura por 8,65 de profundidad; se hallan cubiertos por losas empotradas de 4 x 4 metros, con un agujero de unos 20, sobre las que circulan el acceso de materiales baterías de filbeta. Dentro de la fábrica y constituyendo con ella una sola edificación aprovechando el desnivel entre la parte anterior y posterior de aquélla inmediata al río se han construido veintiséis depósitos de hormigón. De éstos, diez se asientan directamente sobre el terreno en el plazo superior y los dieciséis siguientes, sostenidos sobre jácenas de hormigón armado.

Piso vivienda en el lado izquierdo de la fábrica, con fachada al camino. El piso se cubre sobre un forjado y sobre una cubierta de tasaguillos, varilla y teja curva. Tiene cuatro habitaciones, cocina, aseo y otras dos habitaciones con cuarto de aseo independiente en el lado de la fachada del camino. Superficie total, 97,49 metros cuadrados, además de la terraza, y está dotado de calefacción. Además, entre sus pertenencias anejas a la fábrica, un aparato rectificador, una caldera de vapor, bomba y caballote, depósitos y demás accesorios.

Tipo de subasta, 2.487.318 pesetas, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo (1.658.212 pesetas).

Lote 2. — Edificios destinados a lagares, en la calle del Molino, sin número, de 344 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, lavadero; izquierda, fábrica, y espalda, con calle.

Tipo de subasta, 545.227 pesetas en primera licitación, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo (363.484 pesetas);

Lote 3. — Campo secano o quiñón, con olivos, en la partida del "Molino" o "Recuenco", de 62 áreas 60 centiáreas. Linda: al norte y oeste, río; sur, acequia del Molino, y este, Bonifacio Segura.

Tipo de subasta, 26.941 pesetas en primera licitación, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo (17.960 pesetas).

Lote 4. — Secadero de crujo, en la partida del Moral, de 40 áreas 60 centiáreas. Linda: norte y este, acequia; oeste, viña Pilar Franco Auderá y su yerno.

Tipo de subasta, 16.732 pesetas en primera licitación, admitiéndose proposiciones que cubran como mínimo dos tercios de dicho tipo (11.154 pesetas).

Una vez constituida la Mesa dará comienzo el acto con lectura de la relación de bienes expresados en lotes. La Presidencia anunciará plazo de una hora para aquellos que quieran tomar parte como licitadores se identifiquen y constituyan depósitos de al menos el 20 % del tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Transcurrida dicha hora se declarará la primera licitación, ofreciendo a los concurrentes los lotes que se hayan formado dentro del orden reglamentario, admitiéndose desde este momento las posturas que cubran los dos tercios del tipo del primer lote, anunciándose éste, así como las sucesivas mejoras que en el precio se vayan haciendo, y dando por terminada la puja de un lote cuando por repetida hasta por tres veces la última postura no haya quien la supere.

Si en primera licitación no se formularan propuestas y por consiguiente el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediata apertura de una segunda licitación, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en primera. A continuación y durante media hora habrá de constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en la primera.

Tipo de esta segunda licitación:

Lote 1. — 1.865.488 pesetas.

Lote 2. — 408.920 pesetas.

Lote 3. — 20.206 pesetas.

Lote 4. — 12.549 pesetas.

Los dos tercios de este nuevo tipo será el siguiente:

Lote 1. — 1.243.658 pesetas.

Lote 2. — 272.614 pesetas.

Lote 3. — 13.470 pesetas.

Lote 4. — 8.366 pesetas.

En cualquier momento posterior a declararse desierta la primera licitación se podrá adjudicar directamente los bienes, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

El rematante deberá engregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que los licitadores aceptan como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes en cuantía de 25.432.942 pesetas quedarán subrogados en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cargos y gravámenes: Embargo por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, a instancia de doña Felisa Lobera Tena.

Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, desconocidos, tenerse por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989. — El jefe del Servicio, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 68.001

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la cesión gratuita, en pleno dominio, en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de la parcela de terreno que a continuación se describe:

Parcela de terreno urbana, sita en el subpolígono Puerta de Sancho, del polígono 45 de la ciudad de Zaragoza, que tiene una superficie de 9.072 metros cuadrados, de forma trapezoidal, que linda: al noreste, en línea recta de 100 metros, parte con vial y parte con zona verde pública; al este-sureste,

en línea recta de 98 metros, con vial; al sur-oeste, en línea recta de 90 metros, parte con vial y parte con aparcamiento de superficie, y al noroeste, en línea recta de 93 metros, con zona verde pública.

Dicha parcela pertenece al Ayuntamiento en virtud de cesión realizada por la Junta de Compensación del subpolígono Puerta de Sancho, y su calificación es de uso escolar, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.231, folio 94, finca 3.833.

Segundo. El motivo de la cesión gratuita es la construcción en dicho emplazamiento de un instituto polivalente de enseñanzas medias por parte del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. La presente cesión se realiza libre de toda carga y gravamen y sin arrendatarios.

Cuarto. Someter el presente expediente a información pública, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de quince días, para conocimiento y efectos generales.

Quinto. Los gastos notariales, fiscales y registrales que pudieran derivarse de la formalización en documento público de la presente cesión gratuita correrán a cuenta del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto. Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación fuera precisa para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 68.027

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el solar sito en calle Palomar, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.939

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de la Filmoteca.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.940

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de Guarderías Infantiles.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.941

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.942

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de la Filmoteca.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.943

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario y de valores independientes y auxiliares.

Entidad: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.944

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario y de valores independientes y auxiliares.

Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.945

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario.
Entidad: Patronato Municipal del Teatro Principal.
Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.946

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.
Entidad: Patronato Municipal de Turismo.
Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.947

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.
Entidad: Patronato Municipal del Teatro Principal.
Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.948

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.
Entidad: Patronato Municipal de Turismo.
Ejercicio: 1988.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.949

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, queda definitivamente aprobada, por no haberse presentado reclamación alguna por los interesados dentro del plazo legal conferido al efecto, la modificación de crédito número 2 en el presupuesto para 1989 del Patronato de la Universidad Popular, de conformidad con el siguiente detalle:

Disponible:

Estado de ingresos

Capítulo 4. Transferencias corrientes.
411. Aportación del Excmo. Ayuntamiento, 5.180.000.
Total, 5.180.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Estado de gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal.
171. Personal contratado fijo y eventual, 5.180.000.
Total, 5.180.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

La modificación de créditos entrará en vigor el mismo día de su publicación (art. 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Una copia de la modificación mencionada estará a disposición del público, a efectos informativos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.009

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, acordó:

Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal número 1, Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, para el ejercicio de 1990.

Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1990:

- Número 2, impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 3, impuesto sobre la radicación.
- Número 4, licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y del recargo sobre la misma.
- Número 5, licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas y del recargo sobre la misma.
- Número 6, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Número 7, impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
- Número 8, impuesto municipal sobre la publicidad.
- Número 9, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Número 10, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Número 11, tasa por expedición de documentos administrativos.
- Número 12, tasa por prestación de servicios. Servicio público urbano de transportes en automóviles ligeros.
- Número 13, tasa por licencias urbanísticas.
- Número 14, tasa por apertura de establecimientos.
- Número 15, tasa por prestación de servicios. Instalaciones industriales.
- Número 16, tasa por prestación de servicio de extinción de incendios.
- Número 17, tasa por prestación de servicio de recogida de basuras.
- Número 18, tasa por prestación de servicio de tramitación de redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística.
- Número 19, tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.
- Número 20, tasa por prestación de servicios de guarda y custodia de muebles u objetos abandonados en la vía pública.
- Número 21, tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.
- Número 22, tasa por prestación del servicio de agua y vertido.
- Número 23, tasa por prestación del servicio de retirada o desplazamiento de elementos del alumbrado público o señalización viaria.

Aprobar inicialmente la Ordenanza número 24, reguladora de las normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades, para el ejercicio de 1990.

Aprobar inicialmente el establecimiento y la Ordenanza de los siguientes precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades, para el ejercicio de 1990:

—24.1, vigilancia especial de establecimientos, espectáculos públicos y acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía local.

- 24.2, Escuela Municipal de Jota.
- 24.3, Escuela Municipal de Danza Clásica.
- 24.4, Escuela Municipal de Teatro.
- 24.5, Escuela Municipal de Formación.
- 24.6, Escuela Municipal de Música.
- 24.7, Escuela Municipal de Jardinería.
- 24.8, centros deportivos y recreativos.
- 24.9, Centro Municipal de Promoción de la Salud.
- 24.10, Instituto Municipal de la Salud Pública.
- 24.11, servicio de transporte de agua potable.
- 24.12, servicio de Laboratorio de Ensayos de Ingeniería Industrial.
- 24.13, peso público.
- 24.14, apeo de árboles.
- 24.15, servicio de acción social.
- 24.16, matrícula y rescate de perros.

Aprobar inicialmente la Ordenanza número 25, reguladora de las normas comunes a los precios públicos por utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública, para el ejercicio de 1990.

Aprobar inicialmente el establecimiento y la Ordenanza de los siguientes precios públicos por utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública, para el ejercicio de 1990:

—25.1, normas de gestión y tarifas del precio público por ocupación de la vía pública con vallas, andamios y pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.

—25.2, ídem por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma.

—25.3, ídem por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros.

—25.4, ídem por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.

—25.5, ídem por ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

—25.6, ídem por ocupación de la vía pública con contenedores.

—25.7, ídem por ocupación de los mercados de Lanuza y de San Vicente de Paúl.

—25.8, ídem por utilización del vuelo de la vía pública.

—25.9, ídem por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.

—25.10, ídem por paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas.

Aprobar inicialmente la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal número 26, reguladora de las contribuciones especiales, para el ejercicio de 1990.

Aprobar la actualización del nomenclátor callejero de la ciudad para el ejercicio de 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 69.484

Estando prevista la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes "Vedado y Realengo de Villamayor", "Vedado y Realengo de Peñaflo", "Plana Zaragoza", "Monte Litigio", "Sarda Soltera" y "Vales de Cadrete", se pone en conocimiento, a fin de que los interesados puedan presentar ofertas.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, en el Servicio de Patrimonio y Contratación antes de las 13.00 horas del próximo día 19 de octubre.

Las bases que regirán la adjudicación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1989. — El secretario general.

Núm. 68.687

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1989, en relación con expediente sobre aprobación inicial del Plan especial del área de intervención U-40-1, acordó prorrogar el plazo de información pública en quince días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de esta ampliación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando al citado acuerdo la misma publicidad que al de aprobación inicial.

El citado expediente podrá consultarse en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Servicio de Planeamiento (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

SECCION SEXTA

LITAGO

Núm. 67.651

Conforme a los planes del año forestal 1989-90, se celebrará en este Ayuntamiento, por haber sido acordado en sesión plenaria de 12 de septiembre de 1989, bajo la presidencia del señor alcalde-presidente, o delegada, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Carrascal", número 244, de 57 hectáreas de superficie, con una tasación de 200.000 pesetas, al alza.

Litago, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde, Constantino Fernández.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 67.646

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1988, no habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

Partidas a suplementar del presupuesto de gastos:

Capítulo II, 200.000.

Capítulo VI, 3.300.000.

Crédito extraordinario:

Capítulo IV, 200.000.

Total, 3.700.000 pesetas.

Estos suplementos se cubren con:

Superávit del presupuesto de 1988, 3.197.939.

Mayores ingresos partida 411.01, 502.061.

Total, 3.700.000 pesetas.

Torres de Berrellén, 21 de septiembre de 1989. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 67.989

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de los impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios públicos, con sus correspondientes ordenanzas reguladoras y tarifas, que han de regir para el año 1990, y que son los siguientes:

Impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas:

—Por licencia de apertura de establecimientos.

—Por cementerio municipal.

—Alcantarillado.

—Recogida domiciliaria de basuras.

Contribuciones especiales:

—Ordenanza general.

Precios públicos:

—Por utilización de piscinas municipales.

—Por suministro municipal de agua.

—Por servicio de matadero.

—Por utilización de la biblioteca municipal.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por puestos de venta, barracas y casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

- Por portadas, escaparates y vitrinas.
- Por tránsito de ganados.
- Por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.
- Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de los de tracción mecánica.
- Por utilización del pabellón polideportivo municipal.
- Por utilización de la barca.
- Por utilización de la báscula.

Todo lo cual se expone al público por el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49-b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. De acuerdo con ello, en el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo.

Torres de Berrellén, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde, José I. Pérez.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.990

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón único de tasas municipales para el ejercicio de 1989, se expone al público por el plazo de quince días, para reclamaciones y alegaciones.

Torres de Berrellén, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde, José I. Pérez.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.991

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 22 de septiembre de 1989, el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo trimestre de 1989, se expone al público por el plazo de quince días, para reclamaciones y alegaciones.

Torres de Berrellén, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde, José I. Pérez.

TORRES DE BERRELLEN

Núm. 67.992

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto ordinario de 1989, se expone al público por el plazo de quince días, para reclamaciones y alegaciones, teniendo el mismo el siguiente resumen:

Partidas a suplementar del presupuesto de gastos:

- Capítulo I, 733.861.
- Capítulo II, 1.371.468.
- Capítulo III, 400.
- Capítulo IV, 522.080.
- Capítulo IX, 6.000.

Total, 2.633.809 pesetas.

Estos suplementos se cubren con:

Mayores ingresos partida 411.01, 2.633.809.

Total, 2.633.809 pesetas.

Torres de Berrellén, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde, José I. Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.137

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 983 de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados Enfrisa, S. C. L., y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20. % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De la propiedad de Enfrisa, S. C. L.:

1. Un vehículo marca "Volvo", modelo 740, matriculo Z-8381-Y. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Dos carretillas elevadoras, eléctricas, una marca "Estokin" y la otra marca "Still". Valoradas en 800.000 pesetas.

3. Un camión marca "Sava", modelo 217-2, matrícula Z-3254-L. Valorado en 100.000 pesetas.

4. Los derechos que la demandada ostenta sobre un camión marca "Pegaso", modelo 1434-L, matrícula Z-6762-Y. Valorado en 4.500.000 pesetas.

5. Los derechos que la demandada ostenta sobre un vehículo marca "Peugeot", modelo 505-GTD, matrícula Z-9161-X. Valorado en 750.000 pesetas.

6. Mil quinientas cajas de plástico, dos mil cajas de madera, cuatrocientos palets y cincuenta palos. Valorados en 100.000 pesetas.

7. Un lavadero automático de fruta, de acero inoxidable, de unos 6 metros de largo, con todos sus accesorios. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Bienes de Manuela Embid Sierra:

8. Un vehículo marca "Seat", modelo 131-2000, matrícula Z-2266-U. Valorado en 250.000 pesetas.

Bienes de Carmelo Enguid Embid:

9. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda-DCL", matrícula Z-9320-T. Valorado en 300.000 pesetas.

Valoración total, 10.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.138

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 971 de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Gloria Luna Navarro y Carmelo Enguid Embid, con domicilio en Morés (Zaragoza), calle Mayor, sin número; Antonia Gomollón Sebastián y Miguel Enguid Embid, con domicilio en Morés (Zaragoza), calle Horno; Manuela Embid Sierra y Francisco-Juan Enguid Embid, con domicilio en Morés (Zaragoza), calle Baja, sin número, y Enfrisa, S. C. L., con domicilio en Morés (Zaragoza), carretera de Purroy, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Enfrisa, S. C. L.:

Dos carretillas elevadoras, eléctricas, una marca "Estokin" y la otra marca "Still". Valoradas en 800.000 pesetas.

Un camión marca "Sava", modelo 217-2, matrícula Z-3254-L. Valorado en 100.000 pesetas.

Los derechos que la demandada ostenta sobre un camión marca "Pegaso", modelo 1434-L, matrícula Z-6762-Y. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Los derechos que la demandada ostenta sobre un vehículo marca "Peugeot", modelo 505-GTD, matrícula Z-9161-X. Valorado en 750.000 pesetas.

Mil quinientas cajas de plástico, dos mil cajas de madera, cuatrocientos palets y cincuenta palos. Valorados en 100.000 pesetas.

Bienes de Manuela Embid Sierra:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-2000, matrícula Z-2266-U. Valorado en 250.000 pesetas.

Bienes de Miguel Enguid Embid:

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 180, matrícula Z-2859-J. Valorado en 90.000 pesetas.

Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-3557-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Bienes de Carmelo Enguid Embid:

9. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda-DCL", matrícula Z-9320-T. Valorado en 300.000 pesetas.

Valoración total, 6.990.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.089

El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 727 de 1988-A, a instancia de la Caixa, representada por la procuradora señora Franco Bella, siendo demandado Gerardo Belloc, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo "R-18 GTS", matrícula Z-6121-P. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.134

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de jura de cuenta número 337-B de 1988, a instancia de la actora María-José Sanjuán Grasa, y siendo demandado Ramón Bafalluy Falgá, con domicilio en Sagarras Bajas (Huesca), calle Mayor, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Pepín", matrícula HU-00414-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.389

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 288 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Antonio Zorita Artacho, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 2 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.784

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.519 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Amelia Serrano Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Río Cinca, 49, para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de octubre, a las 11.20 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en imprudencia.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.139

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 356 de 1989 se siguen actuaciones de juicio verbal de desahucio, a instancia de Pilar Palacios Vicente, representada por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra Joaquín Díaz del Cuvillo, con domicilio desconocido, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1989. — Vistos por el señor don Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 356 de 1989, promovidos por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Pilar Palacios Vicente, mayor de edad y de esta vecindad, contra Joaquín Díaz del Cuvillo, con domicilio en calle Comandante Repollés, número 18, ático, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Pilar Palacios Vicente, debo condenar y condeno a Joaquín Díaz del Cuvillo a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el piso ático del número 18 de la calle Comandante Repollés, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Joaquín Díaz del Cuvillo, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 65.700

En autos número 58 de 1989, ejecución número 46 de 1989, sobre despido, promovidos por Emilia Nuez Martín, contra Taberna Marinera, S. L., al haberse instado por la parte actora la ejecución se ha propuesto la siguiente

«Propuesta de auto del señor secretario don Luis Borrego de Dios. — Zaragoza a 2 de septiembre de 1989. — Antecedentes de hecho:

Unico. — En autos número 58 de 1989, sobre despido, promovidos por Emilia Nuez Martín, contra Taberna Marinera, S. L., con fecha 4 de julio de 1989, recayó resolución por la que era condenada la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 89.944 pesetas por indemnización y 354.445

pesetas por salarios y tramitación, siendo notificada a las partes y transcurrido el plazo hábil sin que contra la misma se haya presentado recurso alguno y, como la misma no fuera cumplida por la demandada, la parte actora solicitó la ejecución.

Fundamentos de derecho:

Unico. — Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 200 y siguientes del Decreto de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1989, procede decretar la ejecución de la sentencia de estos autos al dictado de cuanto disponen los artículos 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por lo expuesto:

Se declara firme la sentencia y procedase a su ejecución por la cantidad de 444.389 pesetas, más otras 80.000 pesetas por costas e intereses, en su caso, provisionalmente calculados. Embárguese bienes de la empresa deudora, Taberna Marinera, S. L., sin previo requerimiento personal y en cuya diligencia podrán intervenir los ejecutantes o persona designada para señalamiento de bienes, designación de depositario con extracción de bienes, si así se estimaba procedente. Expídanse los despachos necesarios para la práctica del embargo a Juzgados y Tribunales oportunos y, en su caso, facultando a la comisión judicial de este Juzgado de lo Social número 1, compuesta por el agente judicial de servicio y fedatario o funcionario en quien proceda la delegación, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para penetrar libremente en el domicilio o centro de trabajo del deudor o cualquier otro lugar donde puedan existir bienes del deudor sin impedimento alguno, pudiendo pedir el auxilio de la fuerza pública si necesario fuere. Remítanse cuantos despachos fueren necesarios a Registros de la Propiedad y demás oficinas públicas e incluso privadas para la indagatoria de bienes y su embargo.

Únicamente se dejará sin efecto la práctica del embargo y subsiguientes trámites si el deudor liquida las cantidades adeudadas.

Contra la presente propuesta puede interponerse recurso de reposición, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, la que se llevará a efecto por edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero.

Lo que propongo a su señoría Ilma. para su conformidad. — Conforme.» (Firmados ilegibles. Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Taberna Marinera, S. L., en ignorado paradero, se inserta la presente.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.631

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado bajo el número 122 de 1989, instados por Luis Rodríguez del Río, contra Solofarma, S. A., y otro se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las 11.15 horas. Asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 142, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Solofarma, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.633

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 480 de 1989, a instancia de Ramón Bielsa Ciércoles, en reclamación por despido, contra Sprint (Transportes Urgentes de Mercancías, S. A.), se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Sprint (Transportes Urgentes de Mercancías, S. A.), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.393

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 320 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social a instancias de Jesús Jimeno Castillo y otros, contra Emilio Díaz Ferrer, en reclamación por despido, con fecha 13 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el día 18 de octubre próximo, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada de Emilio Díaz Ferrer en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.297

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 387 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancias de Juan-José Blasco Hijazo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y DANARSA, en reclamación por invalidez, con fecha 22 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por invalidez, formulada a instancia de Juan-José Blasco Hijazo, contra DANARSA, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 6 de octubre, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada DANARSA, de Luceni (Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial